

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

14727 *Comunicación de Decreto por expediente de infracción urbanística 107/AG/14*

Comunicación sra. Bailey de Decreto por expediente de infracción urbanística 107/AG/14

NEGOCIADO DE ACTIVIDADES, OBRAS Y URBANISMO

Por no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio que figura en el expediente 107/AG/14, se pone en conocimiento de la Sra. Susan Bailey la comunicación de fecha 22 de septiembre de 2014, a la que se adjuntaba la resolución que a continuación se transcribe:

Le comunico que la Alcaldía Presidencia con esta misma fecha ha resuelto lo siguiente:

DECRETO DE ALCALDIA NUM. 575 DE FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

se ha adoptado la siguiente resolución, que le trasladamos para su conocimiento y a efectos oportunos al objeto que, según lo dispuesto en el artículo 21.3 del Decreto 14/94. de 10 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento de Procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora, **puede formular alegaciones , en el plazo de 10 días**, contados a partir del recibo de la presente notificación, presentar los documentos que estime convenientes para su defensa, consultar el expediente administrativo, así como proponer pruebas, concretando los medios de los cuales pretenda valerse; significando le que, de conformidad con lo previsto en el art. 8.4 del mencionado Decreto y, una vez concluido dicho plazo para efectuar alegaciones sobre el contenido del presente acuerdo, sin que se haya presentado ninguna alegación , este acuerdo será considerado como Propuesta de Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 14/94 de la CAIB:

DECRETO DE ALCALDIA NUM. 575 DE DATA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Vistos los informes emitidos por parte de los Servicios Técnicos y de la Asesoría Jurídica sobre realización de las obras siguientes por las personas que se expresan:

EXPEDIENTE: 107/AG/14

OBRAS: Construcción de pérgola

SITUACIÓN DE LA OBRA: Pol 5 parc. 133 de Sóller

TITULAR: Susan Bailey

CONSTRUCTOR:

Señalando que ha observado las siguientes anomalías en las obras referenciadas.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 2/2014, de Ordenación y Uso del Suelo, de 25 de marzo,

DISPONGO:

1 Designar como instructor y secretario del expediente que se instruye por la infracción urbanística cometida al Sr. Gabriel Darder Matas y al Sr. Antoni Miquel Belda, respectivamente, según lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 10/90 de la CAIB. Se advierte de que podrá formular recusación contra las personas designadas por las causas previstas en los art. 28 y 29 de la LRJ-PAC.

2. Indicar al promotor que en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación del acuerdo de inicio, tendrá que legalizar o restaurar a su estado originario la realidad física alterada. A tenor del artículo 151.3 de la Ley de Ordenación y Uso del Suelo, la falta de legalización o de restauración de la realidad física alterada, dará lugar a la formulación de propuesta de demolición a costa del interesado. Se procederá de la misma forma si la licencia fuere denegada por ser el otorgamiento contrario a las prescripciones de la normativa urbanística o de las ordenanzas.

3. En cas de restauración de la legalidad urbanística por los responsables antes de la resolución del presente procedimiento, tendrán derecho a la reducción del 80% de la multa que deba imponerse o a la devolución del mismo porcentaje de la satisfecha.

4. El plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento es de un año des de la fecha de inicio.





En cuanto a la designación de instructor y Secretario del expediente, podrá formular recusación contra las personas designadas en cualquier momento previo a la resolución del expediente, a tenor de los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 182 a 185 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Sóller, 26 de mayo de 2015

El Alcalde en funciones,
Carlos Simarro Vicens

